



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 52-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27AGO019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 51-2019

Se dio lectura al Acta N° 51-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 51-2019.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE019 AL 25AGO019.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 25 de agosto del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 25 DE AGOSTO DE 2019		
Compras de producto para la venta	\$	4,794,393.92
a. Banco de América Central	\$	2,829,559.59
b. Banco Hipotecario	\$	24,310.68
c. Banco Davivienda	\$	
Activos Fijos	\$	
Gastos de Operación	\$	1,753,043.07
Banco Agrícola	\$	187,480.58
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$	

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 25 de agosto del 2019.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 4
<p>1.- Oficio N° 1253 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 13AGO019, solicitando autorización para la ampliación de hasta un 20% de los Contratos de la LP 01/MED/COSAM/2019, por un monto estimado de US\$ 177,983.56, del rubro Medicamentos; debido a que actualmente en los Hospitales Militares, se tiene desabastecimiento de medicamentos, siendo estos de vital importancia para cumplir con los tratamientos de diferentes patologías que presentan los pacientes (consulta externa, especialidades, así como de los servicios hospitalarios), y al permitir descuidar a los pacientes y no proporcionarles los medicamentos necesarios oportunamente para sus tratamientos, genera un deterioro progresivo de su patología, lo cual acelera las consecuencias crónicas que repercuten en la vida de los pacientes primordialmente y en los costos de atención de los mismos.</p>	<p>1.- Oficio N° 1253 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la ampliación de hasta un 20% de los Contratos de la LP 01/MED/COSAM/2019, por un monto estimado de US\$ 177,983.56, del rubro Medicamentos del Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado, a efecto de cubrir las necesidades y especificaciones remitidas por el COSAM, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$216,510.80.</p>

V. SEGUIMIENTO A INFORMES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DEL PERÍODO DE 01ENE016 AL 31DIC017.

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo, seguimiento a informes de la Corte de Cuentas de la República, del periodo comprendido del 01ENE016 al 31DIC017, con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento de las acciones correctivas realizadas por parte de la Administración del CEFAFA, a las recomendaciones contenidas en informe de Auditoría Financiera, practicada al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), el cual estaba conformado según detalle:

A. ALCANCE

Nuestro examen consistió en realizar procedimientos de auditoría, de acuerdo a los documentos, informes y registros; que las áreas auditadas utilizaron para cumplir con las recomendaciones al 05 de junio de 2019, contenidas en el **INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADA AL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENE016 AL 31 DE DIC016, 01ENE017 AL 31 DE DIC017, CON SUS RESPECTIVAS CARTAS DE ASUNTOS MENORES.**

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o destrúelo a su renuencia y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. BASE LEGAL

Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art.48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo.

C. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.

Hemos efectuado seguimiento a las cinco (5) recomendaciones, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en Informe de Auditoría Financiera al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada por el periodo evaluado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Producto del seguimiento hemos revisado las gestiones y evidencia documental realizada por la Administración comprobando el cumplimiento a las recomendaciones según lo establecido en el artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

D. CONCLUSIONES

1. De acuerdo al seguimiento realizado, concluimos en lo siguiente:

Los esfuerzos y gestiones que ha realizado la Administración por sanear las cuentas contables de saldos provenientes de ejercicios anteriores, a través de la ejecución del Plan de Existencias por Liquidar y el Plan de Revisión y Saneamiento de las Cuentas Contables, se tiene como resultado lo siguiente:

a. Plan de Revisión y Saneamiento de Cuentas Contables

Con la ejecución de este Plan, se han realizado ajustes, liquidaciones, reclasificaciones, lo cual hemos verificado, según lo presentado en los siguientes informes:

N°	FECHA	GESTIÓN	COMPROBANTE
1	09ABR018	Actualización del Plan de Depuración de Saldos de Cuentas Contables.	Acta 24-2018 Acuerdo N° 8, Memorándum GF-171-2018
2	27ABR018	Primer Informe de la Revisión y Saneamiento de las Cuentas Contables"	Acta 29-2018 Acuerdo N° 4, Memorándum GF-217-2018
3	28JUN018	Segundo Informe de la Revisión y Saneamiento de las Cuentas Contables"	Acta 44-2018 Acuerdo N° 4, Memorándum GF-345-2018
4	12JUL018	Tercer Informe de la Revisión y Saneamiento de las Cuentas Contables"	Acta 48-2018 Acuerdo N° 3, Memorándum GF-370-2018
5	26JUL018	Cuarto Informe de la Revisión y Saneamiento de las Cuentas Contables"	Acta 52-2018 Acuerdo N° 3, Memorándum GF-443-2018
6	27AGO018	Quinto Informe de la Revisión y Saneamiento de las Cuentas Contables"	Acta 58-2018 Acuerdo N° 7, Memorándum GF-509-2018
7	21SEP018	Sexto Informe de la Revisión y Saneamiento de las Cuentas Contables"	Acta 65-2018 Acuerdo N° 3, Memorándum GF-609-2018
8	15OCT018	Séptimo Informe de la Revisión y Saneamiento de las Cuentas Contables"	Acta 71-2018 Acuerdo N° 5, Memorándum GF-646-2018
9	03DIC018	Octavo Informe de la Revisión y Saneamiento de las Cuentas Contables"	Acta 83-2018 Acuerdo N° 6, Memorándum GF-762-2018
10	18MAR019	Noveno Informe de la Revisión y Saneamiento de las Cuentas Contables"	Acta 22-2019 Acuerdo N° 7, Memorándum GF-192-2019
11	07AGO019	Decimo Informe de la Revisión y Saneamiento de las Cuentas Contables"	Acta 49-2019 Acuerdo N° 8, Memorándum GF-518-2019

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información, es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Plan de Existencias por Liquidar:

Como resultado de las gestiones realizadas por la Administración, se ha logrado liquidar de la Cuenta Existencias por Liquidar de años anteriores, un monto de \$328,063.98 en los años 2018 y 2019, representando una disminución en el saldo de la cuenta de 55.07% en referencia al saldo a diciembre de 2017, por un monto de \$595,689.00, demostrando el compromiso por la Administración en revisar y sanear el saldo de la Cuenta Existencias por Liquidar provenientes de ejercicios anteriores.

2. La administración ha realizado y continua las gestiones concretas que conlleva un proceso de revisión, análisis y saneamiento de cuentas contables, documentación que hemos revisado y comprobado en lo siguiente:

- a. Actualización de normativa interna que comprende el Plan de Revisión, Análisis y Saneamiento de Cuentas Contables y Plan de Existencias por Liquidar.
- b. Partidas contables con su documentación de soporte;
- c. Informes de la Comisión de Revisión, Análisis y Saneamiento de las Cuentas Contables y Existencias por Liquidar.
- d. Acuerdos de la Máxima Autoridad.

Por tanto a criterio de la Unidad de Auditoría Interna, las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas en el Informe de Auditoría Financiera del 01ENE al 31 de DIC017, se encuentran cumplidas por la administración, además se han realizado las acciones correctivas de los asuntos menores reportados en la Carta de Gerencia, emitida por la Corte de Cuentas de los periodos auditados 2016 y 2017.

E. RECOMENDACIONES

Conforme al Seguimiento realizado a los Informes de Corte de Cuentas, recomendamos al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterado de los resultados del Seguimiento a Informes de la Corte de Cuentas de la República de los periodos 01ENE016 al 31 de DIC017.
2. Se recomienda al Consejo Directivo que a través del Sr. Gerente General, se continúe con las gestiones para el saneamiento de las cuentas contables, dejando evidencia documental que comprueba las acciones realizadas por la administración ante un ente fiscalizador.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del Seguimiento a Informes de la Corte de Cuentas de la República de los periodos 01ENE016 al 31 de DIC017 y acuerda lo siguiente:

Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Comisión de Revisión, Análisis y Saneamiento de las Cuentas Contables y Existencias por Liquidar, que continúe con las gestiones para el saneamiento de las cuentas contables, dejando evidencia documental que comprueba las acciones realizadas por la administración ante un ente fiscalizador.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor destruirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



VI. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE DOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y UN JEFE REGENTE SUCURSAL ILOPANGO.

El Sr. Gerente General presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de dos auxiliares de mantenimiento y un Jefe Regente para sucursal Ilopango, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CAPITULO II PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar:

(02) Auxiliares de Mantenimiento. Esta necesidad surge a partir de la solicitud realizada por el Gerente Administrativo y Jefa de Servicios Generales de dos auxiliares de mantenimiento para suplir las necesidades de trabajos de mantenimiento tanto en sucursales como en el edificio administrativo, solicitados en los Memorándum N°527/2019 de fecha 09AGO019 y N° 95/2019 de fecha 22AGO019, autorizados por el Gerente General.

(1) Jefe Regente Sucursal Ilopango. Esta necesidad surge por la desvinculación de la Lic. Helen Orantes, Jefe Regente de Sucursal Ilopango y debido al horario extendido de la Sucursal y de acuerdo a la normativa de la DNM, es necesario tener un Regente a tiempo completo.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. La Gerencia Administrativa, requiere la contratación de dos (02) personas para ejercer la función como Auxiliar de Mantenimiento, con salario mensual de US\$ 445.00
Perfil del puesto: De Sexto a Noveno grado, preferiblemente Bachiller, de 1 a 2 años en puestos similares

Terna	NOMBRE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1ª. Opción	Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información	10
2ª. Opción		9.5
3ª. Opción	Pública	7.3

2. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como (1) Jefe Regente para Sucursal Ilopango a tiempo completo, con un sueldo de US\$ 700.00 mensuales.

Perfil del puesto: Lic. Química y Farmacia, 1 año o más en puestos similares.

NOMBRE	EVALUACIÓN TÉCNICA
Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información	9.7
Pública	

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizando cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIONES

1. Al haber analizado los expedientes de cada candidato para la plaza de Auxiliar de Mantenimiento, se han clasificado de acuerdo al orden recomendado por la Gerencia Administrativa con el fin de ejecutar las actividades relativas al mantenimiento de las instalaciones y activos fijos del CEFAFA con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento por lo que se hace necesaria la contratación de las plazas anteriormente presentadas.

2. El contar con la cantidad necesaria de empleados agiliza la gestión de ventas en las Sucursales, buena atención al cliente y los procesos administrativos que se generen en el área de trabajo, además de dar cumplimiento a la normativa vigente. Por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza de Jefe Regente para Sucursal Ilopingo

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización de contratación de los Señores Alexander Oswaldo Alvarado Velásquez y Francisco Leonel Melara Pérez, para desempeñar el cargo de Auxiliar de mantenimiento, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Gerente Administrativo, Jefe de Servicios Generales, jefe de Recursos Humanos, y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$445.00 mensuales.

2. La autorización de contratación del Lic. Hamilton Alberto Álvarez Aquino, para desempeñar el cargo de Jefe Regente de Sucursal Ilopingo, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de Ventas, jefe de Recursos Humanos, y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 700.00 mensuales.

3. Autorización para que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir confiables se presenten a trabajar cuando entreguen la documentación requerida por el Departamento de RRHH.

4. Autorización para que el Gerente de Comercial y la Jefa de Servicios Generales, informen mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, con autorización de la Gerencia General, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si las personas contratadas cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA.

5. Autorización para que de no contratar las primeras opciones para la plaza de Auxiliar de Mantenimiento, realizar nuevamente el proceso de selección.

6. Autorización para que de no contratar la opción para la plaza de Jefe Regente de Farmacia Sucursal Ilopingo, continuar con un nuevo proceso de reclutamiento y selección.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación de los Señores Alexander Oswaldo Alvarado Velásquez y Francisco Leonel Melara Pérez, para desempeñar el cargo de Auxiliar de mantenimiento, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Gerente Administrativo, Jefa de Servicios Generales, jefe de Recursos Humanos, y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 445.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originada en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión o distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizada la contratación del Lic. Hamilton Alberto Álvarez Aquino, para desempeñar el cargo de Jefe Regente de Sucursal Ilopingo, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de Ventas, jefe de Recursos Humanos, y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 700.00 mensuales.

3. Autorizado que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir confiables se presenten a trabajar cuando entreguen la documentación requerida por el Departamento de RRHH.

4. Autorizado para que el Gerente de Comercial y la Jefa de Servicios Generales, informen mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, con autorización de la Gerencia General, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si las personas contratadas cumplen o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA.

5. Autorizado que de no contratar las primeras opciones para la plaza de Auxiliar de Mantenimiento, realizar nuevamente el proceso de selección.

6. Autorizado que de no contratar la opción para la plaza de Jefe Regente de Farmacia Sucursal Ilopingo, continuar con un nuevo proceso de reclutamiento y selección.

VII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que en fecha 27AGO019 se recibió el acuerdo N° 236 de fecha 22AGO019, procedente del Ministerio de la Defensa Nacional, en el cual se nombra al Señor Cnel. PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, como Director Segundo Vocal del Consejo Directivo del CEFAFA, a partir del 22AGO019 al 21AGO021, en sustitución del Señor Cnel. PA DEM. Carlos Roberto Villatoro Tario.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado del acuerdo N° 236 de fecha 22AGO019, procedente del Ministerio de la Defensa Nacional, en el cual se nombra al señor Cnel. PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, como Director Segundo Vocal del Consejo Directivo del CEFAFA, a partir del 22AGO019 al 21AGO021, en sustitución del señor Cnel. PA DEM. Carlos Roberto Villatoro Tario y ordena al Sr. Gerente General informar a las áreas del CEFAFA de dicho nombramiento.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 512 de fecha 23AGO019, procedente de la Gerencia Comercial, en el cual solicita autorización para la Modificativa al Plan de Compras Comerciales AGO019, según detalle siguiente:

1. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 19.- El Consejo Directivo podrá fijar cuotas trimestrales para el uso de distintas asignaciones del Presupuesto de CEFAFA. Asimismo, autorizará transferencias de fondos entre las asignaciones de gastos. Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación, podrán ser autorizados por el Consejo Directivo.

Política Presupuestaria 2019

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 34 Los aumentos o disminuciones al presupuesto de ingresos y egresos serán autorizados por el Consejo Directivo del CEFAFA, y posteriormente por el Señor Ministro de la Defensa Nacional, con base en situaciones extraordinarias, nuevos ingresos o actividades a realizar que cuenten con su correspondiente fuente de funcionamiento.

2. ANTECEDENTES

a. El presupuesto aprobado para Compras Comerciales 2019 tiene asignado un monto de US\$ 5.000.000.00 para suplir las compras y abastecer las sucursales del CEFAFA y la demanda de clientes Corporativos.

b. Se hizo una reprogramación presupuestaria para Compras Comerciales en MAR019 por un monto de US\$ 200.000.00.

c. Se realizó una modificativa al plan de Compras Comerciales en MAY019, sin afectar el presupuesto asignado.

3. CONSIDERACIONES SOBRE LA PROPUESTA

La Gerencia Comercial ha hecho un análisis de la meta de ventas y del presupuesto para compras que se autorizó para el año 2019, llegando al siguiente detalle:

a. El presupuesto de compras comerciales autorizado para el 2019 es US\$ 5,0 M para lograr una meta global de ventas proyectada de US\$ 6,25 M; público y corporativo.

b. Las ventas acumuladas de ENE-15AGO019 muestran un crecimiento de 35% vs. el mismo período del 2019, siendo el desempeño de ventas corporativas mayor que el de ventas público. El porcentaje de crecimiento de las ventas Corporativas es 98% arriba que el mismo período del año anterior. En el caso de las ventas al público el crecimiento ha sido de 18%. En total, se proyecta una venta de US\$ 6,5 M al cierre del 2019.

4. PROPUESTA DE MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA

Se propone tomar US\$ 100.000.00 del mes de Diciembre y redistribuir US\$25.000.00 de AGO-NOV019; adicionalmente se requiere un incremento presupuestario de US\$ 100.000.00 para fortalecer las compras de Corporativo en SEP019. De acuerdo al detalle siguiente:

ESPECIFICO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
54107	\$ 25.904.87	\$ 75.000.00	\$ 75.000.00	\$ 83.160.00	\$ 68.610.00
54108	\$ 22.377.08	\$ 220.160.27	\$ 225.000.00	\$ 216.840.00	\$ 131.390.00
TOTAL	\$ 48.281.95	\$ 295.160.27	\$ 300.000.00	\$ 300.000.00	\$ 200.000.00
CORPORATIVO	\$ -	\$ 100.000.00	\$ -	\$ -	\$ -
54108	\$ 25.000.00	\$ 25.000.00	\$ 25.000.00	\$ 25.000.00	\$ -
TOTAL	\$ 73.281.95	\$ 420.160.27	\$ 325.000.00	\$ 325.000.00	\$ 200.000.00

5. PLANTEAMIENTO DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO

INGRESO

Liquidación de Depósitos a plazo

Específico	Nombre del Especifico	Monto
23105	Liquidación de Depósitos a Plazo	\$ 100.000.00
	Totales aumento de ingresos	\$ 100.000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la entidad, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



EGRESO
LT-0202 "Comercialización"

Específico	Nombre del Específico	Monto
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 100,000.00
	Total aumento en egresos	\$ 100,000.00

6. CONCLUSIONES

- El Consejo Directivo del CEFAFA tiene la facultad legal de autorizar modificaciones al presupuesto, del tipo transferencias y ajustes.
- El planteamiento de la modificativa implica un aumento al presupuesto de US\$100,000.00, para fortalecer las compras de Corporativo. Se proyecta un incremento de US\$ 250,000.00 de venta incremental al cierre del 2019.
- El negocio Corporativo se ha incrementado con respecto al 2018, casi al doble (FOPROLYD, ISSS, ALGÉS, entre otros).
- En OCT2019 se tiene proyectado vender US\$ 80,000.00 al MDN (Contingente Misiones de Paz de Noviembre).
- Se ha pasado de una venta promedio diaria global de US\$ 13,565.00 en el 2018 a US\$ 17,583.000 de ENE-15AGO019.

7. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

- Autorizar la modificativa del Plan de Compras Comerciales 2019 y aumentar el presupuesto de US\$ 100,000.00 en el mes de SEP019; además, reprogramar un monto de US\$ 100,000.00 del mes de DIC019, para ser distribuidos en US\$ 25,000.00, durante los meses de AGO019 a NOV019, de acuerdo a los siguientes movimientos presupuestarios:

ESPECÍFICO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
54107	\$ 25,904.87	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 83,160.00	\$ 68,610.00
54108	\$ 22,377.08	\$ 220,160.27	\$ 225,000.00	\$ 216,840.00	\$ 131,390.00
TOTAL	\$ 48,281.95	\$ 295,160.27	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 200,000.00
CORPORATIVO	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -
54108	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ -
TOTAL	\$ 73,281.95	\$ 420,160.27	\$ 425,000.00	\$ 325,000.00	\$ 200,000.00

- Autorizar que se envíe el presupuesto modificado para autorización del Señor Ministro de la Defensa Nacional.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente.

- Autorizada la modificativa del Plan de Compras Comerciales 2019 y aumentar el presupuesto de US\$ 100,000.00 en el mes de SEP019; además, reprogramar un monto de US\$ 100,000.00 del mes de DIC019, para ser distribuidos en US\$ 25,000.00, durante los meses de AGO019 a NOV019, de acuerdo a los siguientes movimientos presupuestarios:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ESPECÍFICO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
54107	\$ 25,904.87	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 83,160.00	\$ 68,610.00
54108	\$ 22,377.08	\$ 220,160.27	\$ 225,000.00	\$ 216,840.00	\$ 131,390.00
TOTAL	\$ 48,281.95	\$ 295,160.27	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 200,000.00
CORPORATIVO	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -
54108	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ -
TOTAL	\$ 73,281.95	\$ 420,160.27	\$ 425,000.00	\$ 325,000.00	\$ 200,000.00

b. Autorizado que se envíe el presupuesto modificado para autorización del Señor Ministro de la Defensa Nacional.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 573 de fecha 26AGO019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual hace referencia a memorándum N° 735-019 de la Gerencia de Adquisiciones, informando que el presupuesto que se tiene en la Línea de trabajo: 0403 "Proyecto de Estacionamiento para el HMC", no se tiene considerado los gastos para la adquisición del servicio de "Control de Laboratorios de Pruebas de Materiales a Tiempo Completo" por un valor estimado de US\$ 10,500.00, por lo que se propone que se autorice reprogramar del Rubro 61 al 54, dentro la misma Línea de Trabajo, el ajuste presupuestario.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General solicita autorización para realizar la reprogramación de los rubros 61 al 54, para adquirir el Servicio de Control de Laboratorios de Pruebas de Materiales a Tiempo Completo por un valor estimado de US\$ 10,500.00, para el Proyecto de estacionamiento para el HMC.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente.

Autorizar que se realice la reprogramación de los rubros 61 al 54, para adquirir el Servicio de Control de Laboratorios de Pruebas de Materiales a Tiempo Completo por un valor estimado de US\$ 10,500.00, para el Proyecto de estacionamiento para el HMC.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 847 de fecha 27AGO019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al contrato N° 98 de la Libre Gestión N° 05/2019/MAT/INS/MED/ODON suscrito con la sociedad CAD MEYER, S.A. DE C.V., comunicando lo siguiente:

a. En fecha 15ABR019 el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico autorizó la adjudicación en el Contrato N° 98 LG-COSAM N° 05/2019/MAT/INS/MED/ODON, del material odontológico Dique de Goma 6x6 Blossom/Malasia código N° 214-0055 y Papel Articular Dochem/China código N° 207-0435 y del instrumental odontológico Copa de Hule para Profilaxis Dochem/China código N° 207-0176, a la Sociedad CAD MEYER, S.A. de C.V.

b. En fecha 14AGO019, se recibió memorándum del Administrador del Contrato Roberto Antonio García López, en el cual informa que la Sociedad CAD MEYER, S.A. de C.V., solicita lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo e informarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VME

18

CONFIDENCIAL

A



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Prórroga para la tercera entrega del material odontológico Dique de Goma 6x6 Blossom/Malasia código N° 214-0055, el cual estaba reprogramado para la fecha 27AGO019, solicitando entregar hasta el 20SEP019; debido a que el proveedor de dicha Sociedad, se ha retrasado por motivos de reubicación a la nueva fábrica en Malasia.

2. Recibir la tercera entrega para el material odontológico Papel Articular Dochem/China código N° 207-0435 e instrumental odontológico Copa de Hule para Profilaxis Dochem/China código N° 207-0176, de las marcas HENRY SCHEIN y PREHMA en sustitución a la marca DOCHEM/CHINA adjudicada, debido a que han tenido retrasos en la mercadería.

c. El Administrador de Contrato manifiesta que es factible otorgar la prórroga solicitada de la tercera entrega del material odontológico Dique de Goma 6x6 Blossom/Malasia código N° 214-0055 hasta el veintisiete de agosto del dos mil diecinueve, debido a que se cuenta con la existencia necesaria de este producto. Asimismo, es factible el cambio de marca DOCHEM/CHINA del material odontológico Papel Articular código N° 207-0435 e instrumental odontológico Copa de Hule para Profilaxis código N° 207-0176, por la marca HENRY SCHEIN y PREHMA respectivamente, debido a que es una mejor marca y es de mejor calidad, y no altera los costos.

d. En la cláusula número II. PRODUCTOS A SUMINISTRAR del Contrato N° 98 LG-COSAM N° 05/2019/MAT/INS/MED/ODON, se estableció que: La contratada garantiza que entregará el suministro de materiales e instrumentales médicos odontológicos que se encuentra descritos en el mismo, los que serán de la misma calidad que los ofertados o que en su defecto de mayores y mejores especificaciones a los adjudicados.

e. En la cláusula número XI. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA, Y DE OTRAS CLAÚSULAS CONTRACTUALES del Contrato N° 98 LG-COSAM N° 05/2019/MAT/INS/MED/ODON, se estableció que: La contratada podrá solicitar por escrito la prórroga, con ocho días hábiles de anticipación de la respectiva entrega.

f. Con base al Art. 39 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para la Gerencia de Adquisiciones se consideran bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, sin importar su diseño o sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

1. Autorizar que la Sociedad CAD MEYER, S.A. de C.V., realice la tercera entrega con la marca: HENRY SCHEIN en el material odontológico Papel Articular código N° 207-0435 y la marca: PREHMA en el instrumental odontológico Copa de Hule para Profilaxis código N° 207-0176, siendo este de mejor calidad que los adjudicados.

2. Autorizar la prórroga solicitada por la Sociedad CAD MEYER, S.A. de C.V., para realizar la tercera entrega del material odontológico Dique de Goma 6x6 Blossom/Malasia código N° 214-0055 hasta el veinte de septiembre del dos mil diecinueve.

3. Autorizar que las demás cláusulas no mencionadas en la presente modificativa del contrato N° 98 LG-COSAM N° 05/2019/MAT/INS/MED/ODON, permanezcan sin ninguna modificación.

4. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones informe al Administrador de Contrato Roberto Antonio García López y notifique a la sociedad CAD MEYER, S.A. de C.V. lo autorizado.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entérzelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




Acuerdo N° 10

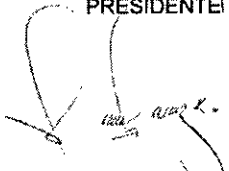
El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado que la Sociedad CAD MEYER, S.A. de C.V., realice la tercera entrega del código N° 207-0435 con la marca: HENRY SCHEIN del material odontológico Papel Articular y el código N° 207-0176 con la marca: PREHMA del instrumental odontológico Copa de Hule para Profilaxis, siendo este de mejor calidad que los adjudicados.
2. Autorizar la prórroga solicitada por la Sociedad CAD MEYER, S.A. de C.V., para realizar la tercera entrega del código N° 214-0055 del material odontológico Dique de Goma 6x6 Blossom/Malasia, hasta el veinte de septiembre del dos mil diecinueve.
3. Autorizar que las demás cláusulas no mencionadas en la presente modificativa del contrato N° 98 LG-COSAM N° 05/2019/MAT/INS/MED/ODON, permanezcan sin ninguna modificación.
4. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones informe al Administrador de Contrato Roberto Antonio García López y notifique a la sociedad CAD MEYER, S.A. de C.V., lo autorizado.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
CNEL. ART. DEM.
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GRAL. DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ
CNEL. PA. DEM.
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retransmisión, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL